

DECRETO ALCALDICIO N° 841 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

20 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 423 de fecha 04.03.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el "**EQUIPAMIENTO VEHÍCULO SEGURIDAD PÚBLICA**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°47 de fecha 18.04.2022, del Director de Seguridad Pública, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID N° 3656-23-L122, denominada "EQUIPAMIENTO VEHÍCULO SEGURIDAD PÚBLICA", se presentó una oferta, la cual cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación, asimismo se remite informe de evaluación y solicita autorización para adjudicar la Licitación, al oferente AUTOPROPIEDADES HIDALGO SPA, RUT 76.908.239-5, por un monto de \$1.808.800 Iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID N° 3656-23-L122, denominada "EQUIPAMIENTO VEHÍCULO SEGURIDAD PÚBLICA".

ADJUDIQUENSE Licitación ID N° 3656-23-L122, denominada "EQUIPAMIENTO VEHÍCULO SEGURIDAD PÚBLICA", al oferente AUTOPROPIEDADES HIDALGO SPA, RUT 76.908.239-5, por un monto de \$1.808.800 Iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22-04-999-000-000 "Otros, Gestión interna, Seguridad Pública, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/IBI/jamv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Seguridad Pública (1)